



PROCESO CAS N° 003-2023-MDQ
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de:

- Un (01) jefe de la división de estudios y proyectos.
- Un (01) jefe de la división de desarrollo agropecuario y proyectos productivos.
- Un (01) jefe de la unidad de logística.

1.2. Dependencia, Unidad orgánica y/o área solicitante

- Gerencia de Recursos Humanos

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso C.A.S.

- Gerencia de Recursos Humanos y Comisión Evaluadora CAS de acuerdo a la normatividad interna.

1.4. Base legal

- a) Constitución Política del Perú
- b) Decreto de Urgencia N°014-2020, que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el Sector Público.
- c) Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- e) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- f) Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- g) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- h) Ley N° 28815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- i) Ley N° 29974, Ley General de la Persona Discapacitada y sus modificatorias.
- j) D.S N° 04-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE, que aprueba la directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, que aprueba los Lineamientos para la Administración, Funcionamiento, Procedimiento de Inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- l) Ley N°31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- m) Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- n) Decreto supremo N°053-2022-PCM, reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

1.5. Requisitos generales

- a) Ser mayor de edad.
- b) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- c) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.





Municipalidad Distrital de Quiruvilca

Provincia Santiago de Chuco - Región la Libertad

Ley de Creación Política N° 2338 del 13 de Noviembre de 1916



- d) Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la convocatoria a la cual postula.
- e) Ceñirse a las especificaciones y demás requisitos establecidos en el proceso de selección en el que participa.

II. PERFIL DEL PUESTO

2.1. JEFE DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">o Experiencia general: 03 añoso Experiencia específica: 02 años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales 01 año debe ser en el área o similar.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">o Título profesional universitario en las carreras de Ingeniería Civil o Arquitectura.o Contar con colegiatura y habilidad vigente para el ejercicio de su profesión.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">o Capacitación especializada o cursos relacionados al cargo (igual o mayor a 90 horas académicas)
Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none">o Manejo intermedio de herramientas de ofimática.o Manejo de AUTOCAD y demás aplicativos informáticos aplicables a su función.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">o Manejo de grupos humanos.o Orientación al trabajo en equipo.o Orientación a resultados.o Liderazgo.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Jr. Trujillo N°165-Distrito de Quiruvilca
Duración del contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023.
Remuneración mensual	S/3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato.

FUNCIONES:

- Formular proyectos que se enmarquen en las competencias del nivel del Gobierno Local y ser el responsable de la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión.
- Elaborar los estudios de Proyectos de Inversión Pública definitivos y/o Expedientes técnicos de obras a nivel Distrital, y de competencia de la Municipalidad.
- Poner durante la fase de viabilidad a disposición de la Dirección General de Programación Multianual - DGPM, y de los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones toda la información referente al Proyecto de Inversión Pública, en casos estos lo soliciten.





- Formular solamente proyectos que se enmarquen en las competencias del nivel del Gobierno Local.
- Realizar las coordinaciones y consultas necesarias con la entidad respectiva para evitar la duplicación de proyectos, como requisito previo a la reunión del estudio para la evaluación de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI.
- Supervisar la formulación de estudios de Pre Inversión bajo la modalidad de contrata relacionados con infraestructura socio económica, y otros, previa delegación de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural o Gerencia Municipal.
- Elaborar los expedientes técnicos de proyectos, considerados en el Plan de Inversión Municipal.
- Organizar el banco de proyectos, expedientes técnicos y proyectos con arreglo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Elaborar expedientes técnicos y/o diseños de obras de arte arquitectónicas de espacios de recreación y/o imagen de la ciudad.
- Prestar la asistencia técnica necesaria y administrativa al Comité de Selección, para
➤ la elaboración de estudios y expedientes técnicos, en materia de definir los términos de referencia, presupuesto, metrados, fórmulas polinómicas, liquidaciones, acta de conformidad de obra y demás documentos necesarios relacionados a los proyectos a ejecutarse.
- Elaborar las bases técnicas y administrativas para los procesos de selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Subasta Inversa Electrónica.
- Participar en la elaboración del Plan o Programa Anual de Inversiones de Estudios y de obras.
- Elaborar y proponer los lineamientos, directivas, términos de referencia y datos básicos para la formulación de convenios, contratos u otros, sobre estudios para la ejecución de obras.
- Coordinar con la Oficina de Presupuesto y Planificación el financiamiento de los estudios, proyectos y expedientes técnicos.
- Mantener un archivo catalogado, de los estudios y/o expedientes técnicos por especialidad, de los proyectos de inversión municipales.
- Coordinar la formulación y actualización del Plan de Desarrollo Urbano y la Zonificación Urbana y Rural a nivel Distrital.
- Brindar asistencia técnica para el desarrollo de infraestructura básica y comunal, y emitir opinión técnico - administrativa sobre los asuntos de su competencia.
- Verificar la conformidad de los expedientes técnicos.
- Emitir opinión técnica en los demás asuntos de su competencia.
- Otras funciones que le encargue la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

2.2. JEFE DE LA DIVISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">○ Experiencia general: 03 años○ Experiencia específica: 02 años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales 01 año debe ser en el área o similar.
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">○ Título profesional universitario o bachiller en las carreras de ingeniería agrícola, ingeniería agroindustrial, ingeniería agrónoma, zootecnista o afines.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">○ Capacitación especializada en promoción agropecuaria (igual o mayor a 90 horas académicas)
Conocimiento para el puesto	<ul style="list-style-type: none">○ Conocimiento en ofimática a nivel básico.



Municipalidad Distrital de Quiruvilca

Provincia Santiago de Chuco - Región la Libertad

Ley de Creación Política N° 2338 del 13 de Noviembre de 1916



Competencias	<ul style="list-style-type: none">o Manejo de grupos humanos.o Orientación al trabajo en equipo.o Orientación a resultados.o Liderazgo.
--------------	--



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Jr. Trujillo N°165-Distrito de Quiruvilca
Duración del contrato	Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023.
Remuneración mensual	S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato.

FUNCIONES:

- Formular, proponer, ejecutar y monitorear los proyectos locales en materia agrícola, ganadera, forestal y actividades productivas no industriales, en concordancia con las políticas locales, regionales y nacionales.
- Realizar estudios técnicos para la implementación de nuevas tecnologías en el uso sostenible de los recursos.
- Desarrollar programas de capacitación agrícola, ganadera y/o forestal, en beneficio de los pequeños productores, a efectos de desarrollar su competitividad.
- Proponer convenios interinstitucionales para el apoyo al sector agropecuario.
- Proponer, elaborar y ejecutar por administración directa y/o convenio interinstitucional la ejecución de proyectos agrícolas y ganaderos, y otros aparentes para la zona.
- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para realizar acciones de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local. En función a esta estrategia las municipalidades definirán su intervención.
- Proponer los principales ámbitos de su jurisdicción y principales enfermedades parasitarias por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos domésticos) que se presentan con mayor agresividad en el ámbito local, priorizando las poblaciones con mayores riesgos.
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local y elevar a la Oficina de planificación y presupuesto o quien haga sus veces para su evaluación y trámite según corresponda para su aprobación.
- Elaborar el padrón de productores ganaderos, agropecuarios de su jurisdicción.
- Elaborar manuales y procedimientos metodológicos para ejecución de acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local bajo el asesoramiento técnico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
- Coordinar y participar para la aprobación del Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para acciones de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.
- Capacitación a ejecutores (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ingenieros Zootecnistas, promotores pecuarios) de la práctica privada.
- Capacitar a los productores ganaderos para realizar acciones de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.
- Realizar acciones de difusión: Impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias.

